



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

**DILIGENCIA** para HACER CONSTAR que el presente Pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del Contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 Kw. de este Ayuntamiento fue aprobado, junto al expediente de contratación e inicio de su licitación por la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el 22 de abril de 2010.

Y para que conste extiendo al presente el Petrer, a 22 de abril de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA  
(Alacant)

Fdo. Excmo. Javier Marcos Oyarzun

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS PUNTOS DE CONSUMO EN BAJA TENSIÓN SUPERIORES A 10 KW DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

### **1.- Objeto del contrato**

Tras la publicación del BOE de 4 de abril de 2009, a partir del 1 de Julio de 2009, quedan suprimidas las tarifas de baja tensión y se estima conveniente buscar ofertas en el mercado liberalizado de la energía, que ofrezcan los precios más competitivos. El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir y establecer las características técnicas que han adoptarse en la contratación del suministro de energía eléctrica, en todos los puntos de suministro de Baja Tensión del Ayuntamiento de PETRER que tengan como potencia contratada **más de 10 kw**.

Asimismo, el presente documento tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones por concurso del suministro de energía eléctrica a los puntos de consumo en baja y media tensión de las instalaciones de titularidad que se reseñan en el Anexo 1, así como de los nuevos puntos de suministro que resulten durante la vigencia del contrato, con un límite del diez por ciento de la energía presupuestada.

En este anexo para cada uno de los puntos a licitar se deberán detallar los siguientes datos identificativos:

- CUPS: código universal de punto de suministro.
- Dirección del suministro, descripción adicional
- Tensión
- Potencia
- Consumo anual

### **2.- Antecedentes y legislación aplicable.**



**DILIGENCIA** para HACER CONSTAR que el presente Pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del Contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 Kw. de este Ayuntamiento, fue aprobado, junto al expediente de contratación e inicio de su licitación por la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el 22 de abril de 2010.

Y para que conste exiéndolo al presente el Petrer, a 22 de abril de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA  
(Alicant)

Fdo: Fco. Javier Marcos Oyarzun

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por el que se establece la definición de peaje correspondiente tanto a las redes de transporte como a las de distribución.
- LEY 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica.
- Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.
- Orden de 14 de julio de 1998, por el que se establece el régimen jurídico aplicable a los agentes externos para la realización de intercambios intracomunitarios e internacionales de energía eléctrica.
- Ley 48/1998 de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92 /13/CEE.
- El Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes, en el que se establece que a partir del 1 de enero de 2003, todos los consumidores de energía eléctrica tendrán la consideración de consumidores cualificados.
- El Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establece una estructura simple, para facilitar la aplicación de las tarifas de acceso y, por tanto, la posibilidad de ejercer la condición de cualificados a los nuevos clientes de alta tensión cuyo consumo anual es inferior a 1 GWh y que se incorporaron a partir del 1 de julio del 2000
- Orden ITC/1522/2007 de 24 de mayo por la que se establece la regulación de la garantía de origen de la electricidad.
- Directivas 2001/77/CE y 2004/08/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativas a la promoción de la electricidad generada a partir de energías renovables.



**DILIGENCIA** para HACER CONSTAR que el presente Pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del Contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 Kw. de este Ayuntamiento, fue aprobado, junto al expediente de contratación e inicio de su licitación por la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el 22 de abril de 2010.

Y para que conste, extiéndolo al presente el Petrer, a 22 de abril de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Fco. Javier Marcos Oyarzun

- Orden ITC/1857/2008 de 26 de junio, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir de 1 de julio de 2008.
- Resto de Normativa de desarrollo y aquella que complemente, derogue o sustituya a la anterior.

### **3.- Alcance y características de los distintos suministros**

La relación de los distintos suministros, así como de sus características específicas, incluidos en cada uno de los lotes y con sus distintos sistemas tarifarios, son los indicados respectivamente en los Anexos de este Pliego.

El Consumidor **Excmo. Ayuntamiento de PETRER** podrá modificar durante la vigencia del contrato las potencias contratadas en los distintos periodos, en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por la normativa de contratos públicos. Del mismo modo, podrá cambiar a otras tarifas de acceso a redes los distintos suministros, cuando las circunstancias así lo aconsejen. El Consumidor pagará los gastos que el Distribuidor traslade al Comercializador por los cambios solicitados.

Las altas o bajas que se produzcan durante la vigencia del contrato, con un máximo del 20% del consumo global previsto, se incluirán en las mismas condiciones ofertadas.

La empresa adjudicataria dispondrá por parte del Consumidor, de la autorización pertinente para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del producto en terrenos, edificios e instalaciones de su propiedad. Con carácter general, la Empresa adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el suministro objeto del presente contrato.

Para la elaboración de la oferta económica, se aportan las condiciones del consumo anual previsto, según el anexo I.

En caso de incorporar nuevos suministros o de realizar modificaciones en las instalaciones que supongan una ampliación de la potencia instalada, la empresa adjudicataria quedará autorizada para representar al Ayuntamiento de PETRER e iniciar las gestiones oportunas con la empresa Distribuidora, a fin de poder realizar dichas tramitaciones a la mayor brevedad y tendrán la obligación de permanecer vigilantes para que la compañía Distribuidora no se exceda en su tramitación, de los plazos establecidos, según la legislación vigente.



**DILIGENCIA** para HACER CONSTAR que el presente Pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del Contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 Kw. de este Ayuntamiento, fue aprobado, junto al expediente de contratación e inicio de su licitación por la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el 22 de abril de 2010.

Y para que conste se tiene al presente el Petrer, a 22 de abril de 2010

EL SECRETARIO GENERAL  
SECRETARIA  
(Alicant)  
Fdo. Javier Marcos Oyarzun

#### **4.- Duración del contrato**

La duración del contrato será de un año, prorrogable otro año más.

La entrada en vigor del suministro de electricidad estará condicionada a la existencia de un contrato de acceso con la distribuidora y a la actuación en las instalaciones, cuando fuera necesario. La fecha de inicio será la del primer día del periodo de lectura establecido y que se indicará en la primera factura.

El contrato podrá ser prorrogado por un periodo más anual, si así se acuerda de forma expresa y por escrito, con una antelación de tres meses a la fecha de vencimiento y previo acuerdo entre las partes, y sujeto a una revisión de precios, ya que dadas las características del producto a suministrar se considera que no se debe aplicar la legislación en lo relativo a las prórrogas forzosas del contrato.

A su vez, el contrato podrá finalizar, además de por conclusión del periodo de vigencia, por mutuo acuerdo entre las partes, así como por el resto de los supuestos previstos en la normativa sobre contratos administrativos y en la legislación del sector eléctrico.

En todo caso, será obligatorio para el contratista la continuidad en la prestación del servicio, a requerimiento del Ayuntamiento si una vez finalizado el plazo estipulado de duración o su prórroga, no se hubiera procedido a nueva adjudicación, y hasta el plazo que reste hasta este momento.

#### **5.- Pliego de condiciones**

Asesoramiento sobre ayudas, subvenciones o actividades de promoción en los campos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables.

Garantía de que la energía suministrada procede en parte de energías no contaminantes.

Todas las facturas generadas en un mismo mes se enviarán en una sola remesa presentada en una factura global que recoja el importe total de todas las facturas, así como el número de referencia de contrato y su importe.

Si se constatará que existe posibilidad de variar los parámetros de la facturación (sin necesitar o modificar instalación alguna) para mejorar el coste medio de Kwh y el adjudicatario no hubiera hecho la advertencia y rectificación pertinentes, éste se compromete a rectificar las facturas emitidas aplicando los criterios mas favorables para el Ayuntamiento, independientemente de que éstas ya hayan sido pagadas o no.



**DILIGENCIA** para HACER CONSTAR que el presente Pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del Contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 Kw. de este Ayuntamiento, fue aprobado, junto al expediente de contratación e inicio de su licitación por la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el 22 de abril de 2010.

Y para que conste extiendo al presente el Petrer, a 22 de abril de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

Alacant

Fdo. D. Fco. Javier Marcos Oyarzun

En caso de incorporar nuevos suministros o realizar modificaciones en las instalaciones que supongan una ampliación de la potencia instalada, la empresa adjudicataria quedará autorizada para representar al Ayuntamiento e iniciar las gestiones oportunas con la empresa Distribuidora, a fin de poder realizar dichas tramitaciones a la mayor brevedad y tendrán la obligación de realizar el seguimiento para que la empresa Distribuidora no se exceda en su tramitación, de los plazos establecidos, según la legislación vigente. El adjudicatario estará obligado a incluir todos los nuevos puntos de suministro eléctrico en media y baja tensión que así se le solicite, al mismo precio que se establece.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento, un canal de comunicación que garantice la adecuada atención, información y resolución de las posibles incidencias relacionadas con el suministro eléctrico.

La empresa adjudicataria designará un gestor personal (y un suplente), con funciones de coordinación, asistencia y asesoramiento en materia de contratación, facturación y calidad de suministro, para los suministros eléctricos en media y baja tensión, objeto del presente contrato.

La empresa adjudicataria dispondrá de un teléfono de atención al cliente, disponible durante las 24 horas todos los días del año.

La empresa adjudicataria se comprometerá a facilitar al Ayuntamiento, sin coste adicional alguno (y en soporte digital), toda la información referente a las lecturas de los equipos de medida, en sus diferentes periodos horarios y para cada punto de suministro, así como la información sobre las fechas de las tomas de lectura, consumos de energía. Factor de potencia, potencia facturada, alquiler y demás datos relevantes de la factura que aparezcan en las facturas impresas.

En el caso de corte programado del suministro la empresa adjudicataria deberá avisar al Ayuntamiento de dichos cortes para poder planificar avisos a instalaciones municipales.

#### **6.- Proposiciones. Presentación de ofertas**

De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la presente contratación, las proposiciones se estructurarán en dos apartados diferentes:

1. Proposición económica.
2. Mejoras técnicas.

#### **6.1.- Proposición económica. 95 puntos**



**DILIGENCIA** para HACER CONSTAR que el presente Pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del Contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 Kw de este Ayuntamiento, fue aprobado, junto al expediente de contratación e inicio de su licitación por la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el 22 de abril de 2010.

Y para que conste extiende al presente el Petrer, a 22 de abril de 2010

SECRETARIA  
(Alicant)

EL SECRETARIO GENERAL

Edu. Fco. Javier Marcos Oyarzun

La proposición económica, se expresará en una única oferta.

En aplicación de la tarifa de acceso 3.1A y según la definición de periodos horarios establecida en ORDEN ITC/3519/2009 de 28 de diciembre por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2010.

Los precios unitarios ofertados serán fijos e invariables durante el plazo de vigencia del contrato e incluirán todos los impuestos, incluido el IVA, y gastos (avales, depósitos,..) que puedan originarse como consecuencia del otorgamiento y cumplimiento del contrato, excepto el alquiler de los equipos de medida que serán indicados en la oferta cuando los equipos se sitúen en dicho régimen y las modificaciones en las tarifas de acceso establecidos por la propia Administración Pública, si se produjeran.

Los recargos por excesos de potencia demandada y de la energía reactiva, serán los que resulten de la aplicación del RD 1164/2001 de 26 de octubre modificado por la Orden Ministerial OM/ITC/3519/2009, o de la normativa en vigor durante la duración del presente contrato.

Las empresas licitadoras indicarán los importes resultantes de aplicar los precios unitarios a los datos de consumos y potencias contratadas, que se detallan en los anexos correspondientes.

#### **6.2.- oferta técnica. 5 puntos**

5% Memoria sobre servicio de atención al cliente.

Para la valoración de este apartado se tendrá en cuenta el número de servicios y prestaciones que se ponen a disposición del Ayuntamiento debidamente cuantificadas y justificadas. El reparto de puntos se efectuará proporcionalmente.

Serán admitidas las siguientes mejoras técnicas:

- Por disponer de una oficina o punto de atención, dentro del término municipal de PETER, para las gestiones durante el horario laboral. 5 puntos.

Previamente a la presentación de ofertas, se podrán comprobar, por las empresas licitadoras, cuantos detalles deseen en el funcionamiento de las instalaciones, así como el programa informático que se utiliza para el control de contratos, consumos y facturación de los mismos.



**DILIGENCIA** para HACER CONSTAR que el presente Pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del Contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 Kw. de este Ayuntamiento, fue aprobado, junto al expediente de contratación e inicio de su licitación por la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el 22 de abril de 2010.

Y para que conste extendo al presente el Petrer, a 22 de abril de 2010

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER  
SECRETARIA  
(Alic Fdo) Fco. Javier Marcos Oyarzun

### **7.- Facturación y condiciones de pago**

Se presentarán facturas individuales de cada uno de los suministros con periodicidad mensual, así como un resumen conjunto de la facturación global.

Las facturas contendrán como mínimo los siguientes datos:

- Datos del contrato.
- Tarifa vigente.
- Dirección del suministro.
- Periodo de facturación
- Término de energía
- Término fijo.
- Alquiler de equipos de medida.
- Fecha y lectura actual.
- Fecha y lectura anterior.
- Consumo
- N° de contador o contadores

A fecha de inicio del contrato, se hará por la empresa adjudicataria una lectura inicial de los contadores, la cual se facilitará al Consumidor, y que servirá de base para la primera facturación.

El pago de las facturas se realizará antes de los sesenta días naturales de la fecha de presentación de las facturas, mediante transferencia bancaria. Pasado este tiempo se abonarán los intereses correspondientes de acuerdo a lo estipulado en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre.

### **8. Criterios ponderados de adjudicación del contrato**

Cada oferta será valorada de la siguiente forma:

#### **Precio: hasta 95 puntos**

El precio se valorará del resultado de la fórmula:

$$\text{Puntos adjudicados} = 95 \times \left( \frac{\text{Menor coste de los ofertados}}{\text{Coste de la Oferta analizada}} \right)^2$$



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alicant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

**DILIGENCIA** para HACER CONSTAR que el presente Pliego de prescripciones técnicas para la adjudicación del Contrato de suministro de energía eléctrica para los puntos de consumo en baja tensión superiores a 10 Kw. de este Ayuntamiento, fue aprobado, junto al expediente de contratación e inicio de su licitación por la Junta Local de Gobierno en sesión celebrada el 22 de abril de 2010.

Y para que conste, extendo al presente el Petrer, a 22 de abril de 2010

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER  
SECRETARIA  
(Alicante)  
Fdo: Fco. Javier Marcos Oyarzun

**Sobrestaciones y mejoras: hasta 5 puntos**

Para la valoración de este apartado se tendrá en cuenta el número de servicios y prestaciones que se ponen a disposición del Ayuntamiento debidamente cuantificadas y justificadas. El reparto de puntos se efectuará proporcionalmente.

Serán admitidas las siguientes mejoras técnicas:

- Por disponer de una oficina o punto de atención, dentro del término municipal de PETRER, para las gestiones durante el horario laboral 5 puntos.

Previamente a la presentación de ofertas, se podrán comprobar, por las empresas licitadoras, cuantos detalles deseen en el funcionamiento de las instalaciones, así como el programa informático que se utiliza para el control de contratos, consumos y facturación de los mismos.

Petrer, a 12 de abril de 2010

  
Benjamin Iñesta Beltrá



Ayuntamiento de  
**PETRE**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)  
T: 966 989 400 - F: 965 376 968  
www.petrer.es  
C.I.F.: P-0310400-G

CUPS	Edificio del que se trata:	localización	potencia (KW)	tarifa actual	TOTAL consumo (KWH)
ES 0021 0000 1114 0109 CX	Juzgado	Alfonso XII. 7-1 bajo 2	16,500	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	6.053,23
ES 0021 0000 0136 9207 PZ	Ayuntamiento	Baix	53,200	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	169.167,40
ES 0021 0000 1058 0531 RE	Oficinas Dependencia Policia	Avd. Libertad, 32-1	49,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	143.818,00
ES 0021 0000 0137 5105 NR	Servicios Sociales	Constitución	17,321	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	7.428,21
ES 0021 0000 0136 7505 AZ	Centro Social	Juan Millá	49,500	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	47.691,20
ES 0021 0000 1166 6953 HQ	C.P. 9 d'Octubre	Ayda. Bassa Perico, 11,1	49,500	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	58.820,17
ES 0021 0000 0136 5659 SP	C.P. Cid Campeador	Castilla, 53	20,785	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	12.114,00
ES 0021 0000 0136 5980 YF	C.P. La Hoya	Hispanoamérica, 2 - 1	40,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	52.516,00
ES 0021 0000 0136 8183 XW	C.P. Primo de Rivera	Leopoldo Pardines	24,240	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	363,01
ES 0021 0000 0136 4253 TM	C.P. Reyes Católicos	Villafranca	43,648	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	62.729,00
ES 0021 0000 0137 5027 PS	C.P. Virrey Poveda	Virrey Poveda	32,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	48.383,26
ES 0021 0000 0135 8931 KL	C.P. Rambla dels Molins	Almeria, 1	49,500	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	65.347,80
ES 0021 0000 0135 8995 RZ	C.P. Reina Sofia	Ayda. Reina Sofia	41,600	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	87.046,10
ES 0021 0000 0136 7978 RG	Escuela Permanente Adultos	La Huerta	17,321	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	15.563,00
ES 0021 0000 0137 0321 BR	Guardería Infantil	Alicante	20,785	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	2.526,00
ES 0021 0000 0136 7433 TB	Urbanismo	Jose Perseguer	17,321	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	28.191,00
ES 0021 0000 1114 0117 CH	Edificio nuevo O.M.I.C.	Alfonso XII, 7-1 bajo 1	16,500	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	10.435,00
ES 0021 0000 0137 6258 QG	Biblioteca Enrique Amat	Plz. Paco Lopez Pina	42,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	65.897,00
ES 0021 0000 0137 6259 QM	Sala Exposiciones Hornos	Plz. Paco Lopez Pina	29,700	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	11.890,00
ES 0021 0000 0136 9223 DF	Biblioteca-Fonoteca	Baix, 10	15,400	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	25.426,00
ES 0021 0000 0137 4074 JM	Centro Cultural	San Bartolomé, 7-1 bajo	80,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	94.274,49
ES 0021 0000 0136 9268 BY	Museo Fiesta	Plaza Ramón y Cajal, 3	34,641	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	10.875,00
ES 0032 0000 0137 6701 NX	Polideportivo S. Jerónimo	Remedios Jover, 2	29,700	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	45.392,00
ES 0021 0000 0136 8747 BZ	C.D. San Fernando	Mto. Gustavo Pascual	66,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	203.283,00
ES 0021 0000 0136 8746 BJ	C.D. San Fernando	Mto. Gustavo Pascual	37,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	2.042,81
ES 0021 0000 0136 6902 TD	Campo Futbol	Ptda. 10 Barxell	49,500	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	53.126,01
ES 0021 0000 1139 9891 EF	Campo Futbol	Vizcaya, 50-2, bajo	60,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	40,00
ES 0021 0000 0136 6900 TF	Campo Futbol	Ptda. 10 Barxell	26,400	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	43.647,12
ES 0021 0000 0136 3281 AE	Casa de la Juventud	Ortega y Gasset, 26	23,200	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	21.471,00
ES 0021 0000 1394 9036 VQ	Edificio Multiuso	Óscar Esplá, 6 Bajo	30,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	80.105,24
ES 0021 0000 1221 8675 VZ	Nave de Servicios	Pda. Teuliera del Riu 18-1	10,390	3.0.1 MF 1	23.363,00
ES 0021 0000 0136 1079 TM	Mercado de abastos	Mercado de Abastos	31,177	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	42.681,45
ES 0021 0000 1576 9033 MT	ascensor mercado central	mercado de abastos, 1	13,856	3.0.1 MF 1	2.587,00
ES 0021 0000 0136 1548 CZ	Alumbrado Público	Vizcaya, 50-1	26,400	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	99.044,35
ES 0021 0000 0135 8932 KC		Almeria, 50-1	29,700	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	97.601,18
ES 0021 0000 0136 9461 LS		Quevedo, 76-1	13,200	3.0.1 MF 1	57.490,52
ES 0021 0000 1205 1196 AK		Av. Madrid, prox. 110 bajo	13,850	3.0.1 MF 1	44.040,00
ES 0021 0000 0136 1799 PN		Av. Mediterraneo, 89-2	13,200	3.0.1 MF 1	46.098,65
ES 0021 0000 0136 1953 SM		Hernan Cortés	19,800	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	38.030,40
ES 0021 0000 0137 3985 DP		San Bartolomé	20,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	71.280,00
ES 0021 0000 0136 8357 VS		Maestro Albeniz	13,200	3.0.1 MF 1	134.058,12
ES 0021 0000 0137 6642 DC		Plz. Unión Festejos, 1-1	13,200	3.0.1 MF 1	53.847,00
ES 0021 0000 1104 3110 NW		Costa Brava, 100	13,200	3.0.1 MF 1	24.497,00
ES 0021 0000 0136 6970 AP		Médico Antonio Payá	29,700	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	123.656,00
ES 0021 0000 0136 4273 RW		Villafranca	33,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	90.464,00
ES 0021 0000 1226 2766 WZ		Presbítero Conrado Poveda, prox 3	27,710	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	86.459,08
ES 0021 0000 1283 2410 KV	bomba de extracción	Columbretes, 2	10,392	3.0.1 MF 1	191,00
ES 0021 0000 1578 9571 TE	Alumbrado Público	Hispanoamérica, 27 bis	17,250	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	27.831,00
ES 0021 0000 0137 1497 QG		Elda	19,800	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	94.137,00
ES 0021 0000 1094 5843 SW		Avd. Catalunya	13,200	3.0.1 MF 1	42.841,26
ES 0021 0000 0137 1167 RL		Elda	19,800	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	56.495,00
ES 0021 0000 0136 6102 BZ		Convento	19,100	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	100.963,00
ES 0021 0000 0136 9672 ML		Rey Jaime II	20,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	67.599,00
ES 0021 0000 1214 4941 PH		Rotonda Av. Felipe V, 1	17,320	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	74.376,00
ES 0021 0000 0136 0604 WJ		Avda.La Libertad	13,200	3.0.1 MF 1	39.056,45
ES 0021 0000 0136 0633 AL		Avda.La Libertad	16,500	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	29.940,00
ES 0021 0000 0136 8122 FX		Huerta, 106-1 bajo	23,100	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	28.353,00
ES 0021 0000 1113 7660 ME		Pintor Gabriel Poveda	13,200	3.0.1 MF 1	83.216,11
ES 0021 0000 0131 1941 QD		1º de Maig, Polig. Pedr.	19,800	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	53.094,80
ES 0021 0000 1131 1914 SM		Aparadores, Les Pedr.	23,100	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	29.272,27
ES 0021 0000 1554 0888 KS		Maestro Albéniz, 1-1	20,785	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	52.384,00
ES 0021 0000 0136 1362 NN		Mancha	16,500	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	64.702,00
ES 0021 0000 1043 7500 QM		Polig. Salinetas 1, 26-1	13,200	3.0.1 MF 1	38.618,25
ES 0021 0000 1043 8024 QT		Polig. Industrial, 15-bis	19,800	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	37.098,00
ES 0021 0000 1131 1892 ZY		Treballadores Les Pedr.	13,200	3.0.1 MF 1	34.445,29
ES 0021 0000 1118 4672 WE		Cldr. JMº Bernabe, 2	13,200	3.0.1 MF 1	34.375,21



Ajuntament de  
**PETRER**

Plaça de Baix 1, 03610 Petrer (Alacant)

T: 966 989 400 - F: 965 376 968

www.petrer.es

C.I.F: P-0310400-G

ES 0021 0000 0137 4654 SX		Velazquez	26,400	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	66.930,00
ES 0021 0000 0136 6550 PW		Bableca	32,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	65.821,00
ES 0021 0000 0136 2064 CR		Ptda.33 Reventón	13,200	3.0.1 MF 1	6.282,00
ES 0021 0000 1146 0537 ZW		Empresaris -P.I. Pedreres, prox 17 bajo.	16,500	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	41.158,00
ES 0021 0000 1118 4728 MD		Ctdrtico.JMºBernabe, 30	13,200	3.0.1 MF 1	55.183,37
ES 0021 0000 0137 5289 CR		Constitución	13,200	3.0.1 MF 1	53.373,21
ES 0021 0000 0136 4642 VA		Camino Viejo Elda	40,000	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	174.754,00
ES 0021 0000 0137 6643 DK		Plz. Unión Festejos, 2-1	13,200	3.0.1 MF 1	32.248,00
ES 0021 0000 0136 9270 BP		Ramon y Cajal, 4-1	13,200	3.0.1 MF 1	75.847,44
ES 0021 0000 0136 7147 BR		La Hoya	16,500	3.0.2 TIPO DH 3P MF 1	86.498,56
ES 0021 0000 0135 8826 VY	Parque El Campet	Jaime I, 8-2	49,500	3.0.2 TIPO DH 3P MF 2	82.715,38
					<b>4.240.659,40</b>